

SALTA, 23 OCT 2025

Nº 404

Expediente Nº 14.153/2019

VISTO la Resolución FI Nº 434-D-2025, recaída en Expte. Nº 14.153/2019, por la que –ad referendum del Consejo Directivo– se acepta, a partir del 1 de septiembre de 2025, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE al cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Geotecnia II” –de la carrera de Ingeniería Civil–; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Sra. Decana emitió la Resolución FI Nº 434-D-2025, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia, con respaldo en el Despacho Nº 100/2025 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 434-D-2025, por la cual se acepta -a partir del 1 de septiembre de 2025- la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Geotecnia II”, de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.153/2019

OSUNSa; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 404

-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa